



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO **6 7 2**

0 4 NOV. 2022

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 2364 de 2015 en el Artículo 28 numeral 3 y en especial de las que le confiere la Resolución 0037 de 2018 artículo primero, literal A numeral 1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que “(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el servidor público **CARLOS ARTURO RAMÍREZ FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 6.769.792, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.7 con domicilio en la ciudad de Tunja, se encuentra incapacitado desde el 26 de octubre hasta el día 24 de noviembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a partir del 04 de noviembre y hasta que dure la incapacidad del servidor **CARLOS ARTURO RAMÍREZ FONSECA**, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.7, de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al servidor público **LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 93.413.000, titular del empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

Artículo 2º. Comunicar al servidor el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General.

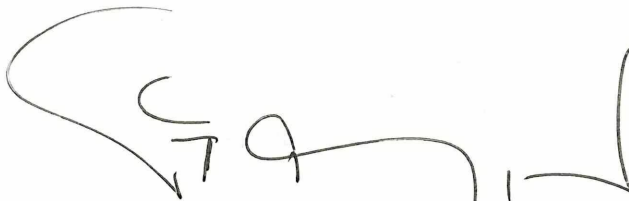
Artículo 3º. El servidor público **LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO** continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.

04 NOV. 2022



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Revisó: Laura Tobón Arango – Contratista – Secretaría General

Revisó: Katy Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano 

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano 

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen Vargas – Gestor T1 – 10 Dirección de Talento Humano.

